

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

NCRD. -IAV. -IRCO -MCO -RPM -DVL -COL. -APARTO



DECRETO EXENTO N.º
CAUQUENES,

2788.

19 JUN. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Exento 2120 de fecha 09 de Mayo del 2022, que aprueba el Manual de Procedimiento Unidad de Plan Asistencial "Ayudas Sociales"
- Decreto Exento N°7087 de fecha 27 de Septiembre de 2019, que aprueba el Manual de Procedimiento Unidad de Plan Asistencial "Ayudas Sociales".
- Lo dispuesto en la Ley N.º 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 07 de 2019, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- Qué, este Municipio tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la Comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva Comuna.

DECRETO:

1. APRUÉBASE, el NUEVO TEXTO DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Unidad de Plan Asistencial "Ayudas Sociales", cuyo tenor es el siguiente:

NUEVO TEXTO DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Unidad de Plan Asistencial

"Ayudas Sociales"

Dirección Desarrollo Comunitario,

(DIDECO)

Ilustre Municipalidad de Cauquenes

2. El presente **Nuevo Texto del Manual de Procedimientos Unidad de Plan Asistencial "Ayudas Sociales"**, entrara en vigencia a partir de la fecha de su Publicación en la página Web Municipal.
3. Mediante el presente Decreto Exento, se deja sin efecto el Decreto Exento N°2120 de fecha 09 de Mayo de 2022, referido a la misma materia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIO MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría Regional del Maule.
- Administrador Municipal.
- c.c D.A.F
- c.c DIDECO
- c.c Control Interno.
- c.c Informática
- c.c Asesoría Jurídica.
- c.c. Ofc. de Partes